



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN N° 168-2021-CO-UNAJMA-FCE

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 02 de agosto de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 014-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba inscripción, designación de asesor y jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación; Carta N° 022-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 27 de julio de 2021, con registro N° 534 de fecha 27 de julio de 2021; Memorando N° 200-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 014-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Cultura emprendedora y visión empresarial en los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, 2018- 2019*", presentada por la Bachiller Kandy Quispe Perez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.; aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario y la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, vocal; y se nombra al Dr. Clemente Marín Castillo, asesor;

Que, mediante Carta N° 022-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 27 de julio de 2021, con registro N° 534 de fecha 27 de julio de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Cultura emprendedora y visión empresarial de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas. Andahuaylas, 2020*", con fecha 23 de julio de 2021, sin observaciones; en aplicación al artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad.;

Que, con Memorando N° 200-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, en cumplimiento del artículo 77, numeral 77.1 y el artículo 78 del reglamento de grados y títulos;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Cultura emprendedora y visión empresarial de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas. Andahuaylas, 2020*", presentada por la Bachiller Kandy Quispe Perez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 168-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 02 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO